

SOLICITUD DE COTIZACIÓN SDC

n.º CSJ-271-MINSAL-GO-RFQ

Denominado:

"ADQUISICIÓN DE EQUIPO INFORMÁTICO Y LICENCIAS EN EL MARCO DEL DESARROLLO DE LOS MÓDULOS PARA LA ATENCIÓN MATERNO PERINATAL Y NIÑEZ"

CONTRATO DE PRÉSTAMO BIRF n.º 9065-SV

Proyecto:

CRECIENDO SALUDABLES JUNTOS: DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA EN EL SALVADOR

Comprador: MINISTERIO DE SALUD
País: EL SALVADOR

San Salvador, 16 de octubre de 2025.



INVITACIÓN

SOLICITUD DE COTIZACIÓN n.º CSJ-271-MINSAL-GO-RFO

Denominación:

"ADQUISICIÓN DE EQUIPO INFORMÁTICO Y LICENCIAS EN EL MARCO DEL DESARROLLO DE LOS MÓDULOS PARA LA ATENCIÓN MATERNO PERINATAL Y NIÑEZ EN ZONA METROPOLITANA DE EL SALVADOR"

San Salvador, 16 de octubre de 2025

- 1. El Gobierno de la República de El Salvador ha suscrito el Contrato de préstamo No. BIRF 9065-SV con Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el proceso de Solicitud de Cotización n.º CSJ-271-MINSAL-GO-RFQ denominado "ADQUISICIÓN DE EQUIPO INFORMÁTICO Y LICENCIAS EN EL MARCO DEL DESARROLLO DE LOS MÓDULOS PARA LA ATENCIÓN MATERNO PERINATAL Y NIÑEZ".
- 2. El MINSAL, a través del Área de Adquisiciones de la UGPPI, invita a los proveedores elegibles a presentar ofertas selladas para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPO INFORMÁTICO Y LICENCIAS EN EL MARCO DEL DESARROLLO DE LOS MÓDULOS PARA LA ATENCIÓN MATERNO PERINATAL Y NIÑEZ".
- 3. Los proveedores elegibles que estén interesados podrán realizar consultas al Ministerio de Salud, al correo electrónico: adquisicionescrecerjuntos@salud.gob.sv; beatriz.ibarra@salud.gob.sv.
- 4. Las personas jurídicas interesadas en participar en el referido proceso podrán obtener sin costo alguno un juego completo del Documento de Solicitud de Cotización en el sitio electrónico del MINSAL (www.salud.gob.sv), haciendo de esta manera un llamado a la presentación de ofertas a todas las empresas proveedoras que consideren que reúnen los requisitos para participar.
- 5. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Declaración de Mantenimiento de Oferta, según el Anexo n.º 5. Ésta consiste en una nota firmada y sellada por el Ofertante.
- 6. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo o al correo electrónico beatriz.ibarra@salud.gob.sv, a más tardar a las 3:30 p.m. del día 3 de noviembre de 2025. No se recibirán ofertas fuera del plazo señalado.
- 7. Dirección: Oficinas de la Unidad de Gestión de Programas y Proyectos de Inversión, ubicadas en el nivel dos, edificio del Instituto Nacional de la Salud, Urbanización Lomas de Altamira, Boulevard Altamira y Avenida República de Ecuador N° 33, San Salvador, email: adquisicionescrecerjuntos@salud.gob.sv; beatriz.ibarra@salud.gob.sv, teléfono 2591-8353.

Dra. Patricia Figueroa de Quinteros, Jefa U PPT Ad hour-Proyecto Creciendo Saludables Juntos: Desarrollo de la

Primera Infancia en El Salvador



1. INVITACIÓN

El Ministerio de Salud invita a todo interesado a presentar ofertas para el proceso Nº CSJ-271-MINSAL-GO-RFQ, denominado "ADQUISICIÓN DE EQUIPO INFORMÁTICO Y LICENCIAS EN EL MARCO DEL DESARROLLO DE LOS MÓDULOS PARA LA ATENCIÓN MATERNO PERINATAL Y NIÑEZ".

El número, identificación y nombres de los artículos que comprenden esta Solicitud de Cotización son:

ART.	CÓDIGO MINSAL	CÓDIGO ONU	NOMBRE	CANTIDAD
1	60202160	43201827	DISCO DURO DE 8.0 TB PORTÁTIL CON CONEXIÓN USB	2
2	60204192	43211503	COMPUTADORA PORTATIL DE PRESTACIONES ALTAS PARA EDICION MULTIMEDIA CON SISTEMA OPERATIVO PRIVATIVO	2
3	80303020	43232202	LICENCIA DE OFFICE	27
4	80803050	43232103	LICENCIA DE ADOBE CREATIVE CLOUD	2

2. ASPECTOS GENERALES

Fuente de Recursos

El Gobierno de la República de El Salvador ha suscrito el Contrato de préstamo n.º BIRF 9065-SV, con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el proceso de Solicitud de Cotización n.º CSJ-271-MINSAL-GO-RFQ denominado ADQUISICIÓN DE EQUIPO INFORMÁTICO Y LICENCIAS EN EL MARCO DEL DESARROLLO DE LOS MÓDULOS PARA LA ATENCIÓN MATERNO PERINATAL Y NIÑEZ. Podrán participar en la SDC todos los ofertantes que reúnan los requisitos de elegibilidad que se estipulan en las Regulaciones de Adquisiciones para prestatarios BM, julio 2016, revisadas en noviembre 2017 y agosto 2018.

Marco Legal y Administrativo

El Proyecto está regido por: i) el Convenio de Donación y ii) Regulaciones de Adquisiciones para prestatarios BM, julio 2016, revisadas en noviembre 2017 y agosto de 2018 iii) El Manual de Operaciones aprobado por el Banco Mundial.



3. FRAUDE Y CORRUPCIÓN.

3.1. Propósito

3.1.1 Las Directrices Contra el Fraude y la Corrupción del Banco y este anexo se aplicarán a las adquisiciones en el marco de las operaciones de Financiamiento para Proyectos de Inversión del Banco.

3.2. Requisitos

3.2.1 El Banco exige que los Prestatarios (incluidos los beneficiarios del financiamiento del Banco), licitantes (postulantes / proponentes), consultores, contratistas y proveedores, todo subcontratista, subconsultor, prestadores de servicios o proveedores, todo agente (haya sido declarado o no), y todo miembro de su personal, observen las más elevadas normas éticas durante el proceso de adquisición, la selección y la ejecución de contratos financiados por el Banco, y se abstengan de prácticas fraudulentas y corruptas.

3.2.2 Con ese fin, el Banco:

- a. Define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:
- i. Por "práctica corrupta" se entiende el ofrecimiento, entrega, aceptación o solicitud directa o indirecta de cualquier cosa de valor con el fin de influir indebidamente en el accionar de otra parte.
- ii. Por "práctica fraudulenta" se entiende cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de información, con el que se engañe o se intente engañar en forma deliberada o imprudente a una parte con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evadir una obligación.
- iii. Por "práctica colusoria" se entiende todo arreglo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito ilícito, como el de influir de forma indebida en el accionar de otra parte.
- iv. Por "práctica coercitiva" se entiende el perjuicio o daño o la amenaza de causar perjuicio o daño directa o indirectamente a cualquiera de las partes o a sus bienes para influir de forma indebida en su accionar.
- v. Por "práctica de obstrucción" se entiende:
- (a) la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de pruebas materiales referidas a una investigación o el acto de dar falsos testimonios a los investigadores para impedir materialmente que el Banco investigue denuncias de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias, o la amenaza, persecución o intimidación de otra parte para evitar que revele lo que conoce sobre asuntos relacionados con una investigación o lleve a cabo la investigación, o
- (b) los actos destinados a impedir materialmente que el Banco ejerza sus derechos de inspección y auditoría establecidos en el párrafo 3.2.2 e, que figura a continuación.
- b. Rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que la empresa o persona recomendada para la adjudicación, los miembros de su personal, sus agentes, subconsultores, subcontratistas, prestadores de servicios, proveedores o empleados han participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas para competir por el contrato en cuestión.
- c. Además de utilizar los recursos legales establecidos en el convenio legal pertinente, podrá adoptar otras medidas adecuadas, entre ellas declarar que las adquisiciones están viciadas, si determina en cualquier momento que los representantes del prestatario o de un receptor de una parte de los fondos del préstamo participaron en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante el proceso de adquisición, o la selección o ejecución del contrato en cuestión, y que el prestatario no tomó medidas oportunas y adecuadas, satisfactorias para el Banco, para abordar



dichas prácticas cuando estas ocurrieron, como informar en tiempo y forma a este último al tomar conocimiento de los hechos.

- d. Podrá sancionar, conforme a lo establecido en sus directrices de lucha contra la corrupción y a sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes, a cualquier empresa o persona en forma indefinida o durante un período determinado, lo que incluye declarar a dicha empresa o persona inelegibles públicamente para: (i) obtener la adjudicación o recibir cualquier beneficio, ya sea financiero o de otra índole, de un contrato financiado por el Banco; (ii) ser nominada como subcontratista, consultor, fabricante o proveedor, o prestador de servicios de una firma que de lo contrario sería elegible a la cual se le haya adjudicado un contrato financiado por el Banco, y (iii) recibir los fondos de un préstamo del Banco o participar más activamente en la preparación o la ejecución de cualquier proyecto financiado por el Banco.
- e. Exigirá que en los documentos de solicitud de ofertas/propuestas y en los contratos financiados con préstamos del Banco se incluya una cláusula en la que se exija que los licitantes (postulantes /proponentes), consultores, contratistas y proveedores, así como sus respectivos subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores, agentes y personal, permitan al Banco inspeccionar todas las cuentas, registros y otros documentos referidos a la presentación de ofertas y la ejecución de contratos, y someterlos a la auditoría de profesionales nombrados por este.

4. INSTRUCCIONES A LOS OFERTANTES

Características del procedimiento

El método a utilizar para la adquisición de los bienes será el de Solicitud de Cotización (SDC). Bajo esta modalidad, el Contratante invitará de forma abierta mediante publicación en el sitio www.salud.gob.sv, haciendo de esta manera un llamado a la presentación de ofertas a todas las empresas proveedoras que consideren que reúnen los requisitos para suministrar los bienes, adicionalmente se podrá invitar de forma directa a proveedores.

Los ofertantes podrán realizar consultas por escrito sobre el documento de SDC, hasta el 23 de octubre de 2025. El Contratante responderá por escrito (correo electrónico o en físico) a todos los interesados en participar y sin revelar la fuente de la consulta antes de la fecha límite para recibir ofertas. Estas respuestas serán publicadas en la página web www.salud.gob.sv, siendo responsabilidad de los interesados su verificación.

El Contratante podrá, en cualquier momento antes de que venza el plazo de presentación de ofertas, enmendar el Documento de SDC mediante la publicación de enmiendas, utilizando el mismo proceso que se usa para responder a las consultas. Las que serán publicadas en el sitio electrónico señalado en el párrafo anterior.

No pueden participar de esta SDC, ni siquiera como subcontratistas, las firmas o personas que hayan sido inhabilitadas por el Banco de acuerdo con las Normas para la Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción en proyectos financiados por préstamos del BIRF y donaciones de la (AIF). La lista de firmas inhabilitadas de participar en proyectos del Banco Mundial está disponible en el portal http://www.worldbank.org/debarr.

Requisitos para los participantes

Las Ofertas presentadas serán consideradas siempre que cumplan con los requisitos de calificación especificados en este pliego de SDC.



Oferta y contratación

El ofertante presentará su oferta en dólares de los Estados Unidos de América. El precio total de la oferta deberá incluir el Impuesto a la Transferencia de Bienes y Servicios (IVA).

No se permitirán ofertas alternativas, y se deberá ofertar por artículo completo. En caso de presentar ofertas alternativas, la oferta no será considerada.

Forma de Presentación de las ofertas

La Forma de presentación de las ofertas, se efectuará en original debidamente firmada y sellada por el Representante Legal, vía correo electrónico o , en el lugar, día y hora, especificados en la carta de invitación, con la siguiente leyenda en su exterior:

SOLICITUD DE COTIZACION N°:
Nombre del Contratante:
Adquisición de:
Lugar de presentación de oferta:
Nombre y dirección del ofertante:
Fecha y hora:

En caso de discrepancia entre la oferta original física, la copia física o la digital, prevalecerá la oferta original física.

Las ofertas deberán ser recibidas por el Contratante en la dirección indicada en la Invitación, y tendrán una validez de **sesenta** (60) días calendario a partir de la fecha de su presentación y los documentos que las integran deberán presentarse firmados y rubricados por el ofertante, sin borrones, manchones o enmendaduras.

Declaración de Mantenimiento de Oferta

Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Declaración de Mantenimiento de Oferta", La Declaración consiste en una nota firmada y sellada por el ofertante, de acuerdo al modelo presentado en el Anexo No. 4. En caso de incumplimiento de la Declaración de Mantenimiento de Oferta el contratante podrá declarar al ofertante no elegible para la adjudicación de un contrato u Orden de Compra por un periodo de 2 años.

5. DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA OFERTA

La oferta deberá incluir los siguientes documentos debidamente firmados por el representante legal o quien este delegue:

Información de la empresa

- Copia del DUI del representante legal y/o apoderado, según sea el caso.
- Copia del NIT de la empresa.
- Copia del IVA de la empresa
- Copia de la credencial de elección del representante legal o copia del testimonio de escritura del poder debidamente inscrito en el CNR.



Información Persona Natural:

- En caso de tratarse de una persona natural deberá adjuntar copia de Documento Único de Identidad (DUI), homologado con el NIT.

Sociedades por Acciones Simplificadas (Unipersonales)

La documentación legal a requerir es la siguiente:

- Formulario de Constitución de la Sociedad por Acciones Simplificadas (SAS)
- Resolución de Inscripción de la Sociedad en el Registro de Sociedades del Registro de Comercio.
- Matrícula de Empresa o establecimiento
- DUI del Representante Legal
- NIT de la Sociedad
- Tarjeta de IVA de la Sociedad
- Testimonio de Escritura Pública de Poder debidamente inscrito en el Registro de Comercio, en caso que comparezca por apoderado.

Formularios

- ANEXO 1: FORMULARIO DE LA OFERTA: firmado por el Representante Legal o quien cuente con los poderes y facultades suficientes para ello.
- ANEXO 2: FORMULARIO DE INFORMACIÓN GENERAL DEL OFERENTE: firmado por el Representante Legal o quien cuente con los poderes y facultades suficientes para ello.
- ANEXO 3: LISTA DE CANTIDADES Y PRECIOS: firmado por el Representante Legal o quien cuente con los poderes y facultades suficientes para ello.
- ANEXO 4: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS, EN FORMULARIO DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.
- ANEXO 5: DECLARACIÓN DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: firmado por el Representante Legal o quien cuente con los poderes y facultades suficientes para ello.
- ANEXO 6: DECLARACIÓN JURADA: firmado por el Representante Legal o quien cuente con los poderes y facultades suficientes para ello.
- ANEXO 8: Declaración Jurada de Cuenta Bancaria (Formulario exclusivo para el oferente adjudicado).
- ANEXO 9: Información Requerida para comprobante de retención de IVA ELECTRÓNICO
 EMPRESA, (en caso de ser adjudicado).
- ANEXO 10: Información requerida para comprobante de retención de IVA ELECTRÓNICO - PERSONA NATURAL (en caso de ser adjudicado).

El Ofertante llenará el formulario de oferta incluido (Anexo 1), con su Lista De Cantidades y Precios (Anexo 2) Utilizando únicamente dos decimales.

Las ofertas deberán hacerse llegar a más tardar a las 3:30 p.m. del 3 de noviembre de 2025, a la dirección siguiente: Oficinas de Unidad de Gestión de Programas y Proyectos, ubicadas en el nivel dos, edificio del Instituto Nacional de la Salud, Urbanización Lomas de Altamira, Boulevard Altamira y Avenida República de Ecuador N° 33 o enviarlas a través de correo electrónico beatriz.ibarra@salud.gob.sv.

No se recibirán ofertas presentadas con posterioridad a la fecha y hora límites indicadas en la invitación.



No habrá apertura pública. La apertura será realizada por los delegados para evaluar las ofertas.

6. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se hará por artículos completo, no se aceptará oferta parcial de cantidades.

Las ofertas serán analizadas por los delegados para evaluar las ofertas, siendo su máxima responsabilidad la de emitir el Informe de Evaluación y Recomendación para el referido proceso de contratación.

Los delegados para evaluar las ofertas examinarán las ofertas para determinar si están completas, si contienen errores de cálculo, si los documentos han sido debidamente firmados, rubricados y sellados, y si, en general, las ofertas han sido presentadas conforme el documento de SDC.

Aclaración de las ofertas:

Para facilitar el examen, la evaluación y la comparación de las Ofertas, el COMPRADOR tendrá la facultad de solicitar a cualquier Oferente que aclare su Oferta, incluyendo el desglose de los precios unitarios. La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente deberán efectuarse por escrito, pero no se solicitará, ofrecerá ni permitirá ninguna modificación de los precios o a la sustancia de la Oferta, salvo las que sean necesarias para confirmar la corrección de errores aritméticos que el COMPRADOR haya descubierto durante la evaluación de las Ofertas.

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de SDC, el Comprador corregirá errores aritméticos de la siguiente manera:

- (a) sí hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido a menos que el Comprador considere que hay un error obvio en la colocación del punto decimal, caso en el cual el total cotizado prevalecerá y el precio unitario se corregirá;
- (b) sí hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total; y
- (c) sí hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.

Los delegados para evaluar las ofertas rechazarán toda oferta que no se ajuste a los requisitos solicitados en los documentos de SDC y el ofertante no podrá con posterioridad convertirla en una oferta que se ajuste a los documentos de SDC.

En la evaluación los delegados para evaluar las ofertas tendrán en cuenta además del precio ofrecido, el cumplimiento de las especificaciones técnicas y todo lo requerido en los documentos de SDC

En caso de empate

En caso de empate se recomendará la adjudicación al ofertante de los empatados, recomendará al oferente que haya sido el primero en entregar la oferta, lo cual se podrá verificar en el cuadro de recepción de ofertas.



Confidencialidad

Las ofertas presentadas, así como la información relativa al examen, evaluación, aclaración y comparación de las ofertas para su adjudicación, no podrán ser reveladas a los ofertantes ni a ninguna otra persona que no participe oficialmente en dicho proceso, hasta que se haya anunciado el nombre del Adjudicado. Todo intento de un ofertante de influir en la tramitación de las ofertas o en la decisión sobre la adjudicación por parte del Contratante puede dar lugar al rechazo de la oferta.

7. ADJUDICACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA.

El Contratante adjudicará la Orden de Compra al ofertante cuya Oferta se ajuste a las condiciones y requisitos de estos Documentos y resulte ser la de precio evaluado más bajo y se adjudicará el artículo completo .



Notificación al Adjudicado y Firma de la orden de compra.

El Contratante, notificará por escrito al Adjudicado, que su oferta ha sido aceptada, para que éste se presente a firmar la orden de compra respectiva, en el lugar y fecha que determine el Contratante. Si así no lo hiciere el Contratante podrá adjudicar la Orden de Compra/Contrato al ofertante que le siga en el orden de prelación determinado.

Así mismo, será sancionado conforme lo establecido en la Declaración de Mantenimiento de Oferta, siendo esté inelegible de participar en los procesos de contratación administrativa por un período de 2 años.

Al momento de notificar al proveedor su adjudicación se le solicitará presentar antes de la firma de la Orden de Compra

- Declaración Jurada para pago.
- Formulario de retención del IVA.

8. CONDICIONES DE LA ORDEN DE COMPRA

Plazo:

Lote 1 y lote 2: 30 días calendario, contados a partir de la distribución de la orden de compra. Lote 3 y lote 4: 15 días calendario, contados a partir de la distribución de la orden de compra.

Lugar de entrega:

Final 6a. Calle Oriente #1105, Colonia El Paraíso, Barrio San Esteban, San Salvador.

Forma de Pago:

El pago del suministro se efectuará posterior a la entrega del suministro, para lo cual el proveedor deberá presentar anexo a los comprobantes la entrega firmados y sellados por parte del administrador de la orden de compra y la presentación de factura consumidor final.

El proveedor presentará a la Tesorería de la Unidad Financiera Institucional, factura de consumidor final en duplicados cliente a nombre del PROYECTO CRECIENDO SALUDABLES JUNTOS, Contrato de Préstamo BIRF Nº 9065-SV adjuntando acta de recepción a satisfacción por parte de la Unidad solicitante o a la que esta delegue y copia de la orden de compra. En la factura correspondiente, en el apartado de la descripción de los bienes, deberá hacer referencia al número y concepto de la orden de compra suscrita con el Ministerio de Salud, cifrado presupuestario, categoría de inversión, subcategoría, detalle del pago menos las retenciones correspondientes según la Ley y liquido a pagar. Además, deberá detallar el NIT del MINSAL 0614-010122-003-2.

El pago se hará mediante abono a cuenta según la declaración jurada firmada por el proveedor adjunta a la orden de compra, dentro del plazo máximo de treinta (30) días calendarios, el cual se hará efectivo en la Unidad Financiera Institucional (UFI), ubicada en las oficinas centrales del Ministerio de Salud, ubicadas en Calle Arce # 827, San Salvador en un plazo no mayor de 30 días posteriores a la recepción de la factura y presentación de la documentación:

A toda factura cuyo monto total exceda de Cien dólares (\$100.00) se le aplicará el 1% de retención, según lo dispuesto en el artículo 162 inciso segundo del Código Tributario.

La facturación del suministro debe ser entregada en la Unidad Financiera Institucional del Ministerio de Salud ubicada en las oficinas centrales de este ministerio en Calle Arce N° 827 de San Salvador.



Si el contratante no efectuará cualquiera de los pagos al proveedor una vez vencido los 30 días establecidos en la orden de compra, contará con 30 días adicionales para resolver dicho impase, de lo contrario si en el plazo adicional no resolviere tal situación el contratante pagará al proveedor un interés de 0.016% del monto del pago atrasado por día de atraso.

Impuestos: El precio deberá incluir todos los tributos, impuesto y/o cargos, comisiones, etc. y cualquier gravamen que pueda recaer sobre el servicio a proveer o la actividad del PROVEEDOR, incluido el IVA; En consecuencia, el PROVEEDOR será el único responsable de los mismos.

Penalidades

Para el caso de incumplimiento del plazo establecido para la entrega de los bienes, se aplicará al proveedor una multa de 0.5% por cada semana de atraso, dicha penalidad será aplicable sobre el valor de los suministros que se hubieren dejado de entregar o por los que se entregaron fuera del plazo contractual. El valor acumulado por dicha multa no podrá exceder del 10% del monto total del contrato. Si hay una justificación debidamente soportada y aceptable para El Contratante, se excluirá la multa.

Rescisión de la Orden De Compra

Rescisión por causa del Proveedor

El Contratante tendrá derecho a rescindir la Orden de Compra/Contrato, mediante comunicación enviada al proveedor por cualquiera de las siguientes razones:

Actúe con dolo, culpa grave o reiterada negligencia en el cumplimiento de sus obligaciones.

A juicio del Contratante haya empleado prácticas corruptas, fraudulentas, colusivas, coercitivas u obstructivas al competir por o en la ejecución de la Orden de Compra/contrato conforme lo dispuesto en el apartado de Fraude y Corrupción del presente documento.

La mora DEL PROVEEDOR en el cumplimiento del plazo de entrega del bien, servicio o de cualquier otra obligación de la Orden de Compra/contrato, no obstante encontrarse dentro del plazo de imposición de multa.

EL PROVEEDOR entregue el bien o servicio en inferior calidad a lo ofertado o no cumpla con las condiciones pactadas en la Orden de Compra/Contrato.

Por mutuo acuerdo entre ambas partes.

9. DERECHO DEL COMPRADOR A ACEPTAR CUALQUIER OFERTA Y A RECHAZAR TODAS O CUALQUIERA DE LAS OFERTAS.

El COMPRADOR se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier Oferta, de anular el proceso y de rechazar todas las Ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del Contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferentes o la obligación de informar a los mismos acerca de las razones para tomar tal decisión.



10. DECLARATORIA DESIERTA.

Se podrá declarar desierta esta invitación, si:

- 1. No se hubiera recibido ninguna oferta
- 2. Si luego de la evaluación, ninguna oferta ha cumplido los requerimientos establecidos existiendo desviaciones e incumplimientos significativos.
- 3. Cuando no se llegue a suscribir un contrato con ninguno de los proponentes que pudieron haber resultado recomendados para la adjudicación.

11. RECEPCIÓN DE LOS BIENES

Una vez recibido los bienes a satisfacción por parte de la Unidad Solicitante o quien este delegue, se firmará por ambas partes el Acta de Recepción de los mismos.

12. MODIFICATIVAS

La solicitud de modificación por parte del Contratista deberá ser dirigida por escrito a la persona encargada de la Administración de la Orden de Compra, dicha solicitud debe efectuarse 15 días antes expirar el plazo de entrega contratada, presentando por escrito y las pruebas que motiven su petición; en caso de proceder el Administrador de la Orden de Compra deberá remitir su solicitud a la Coordinadora del área de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Coordinadora del Proyecto Creciendo Saludables Juntos: a la dirección Unidad de Gestión de Programas y Proyectos, ubicadas en el nivel tres, edificio del Instituto Nacional de la Salud, Urbanización Lomas de Altamira, Boulevard Altamira y Avenida República de Ecuador N° 33, San Salvador..

13. ADMINISTRADOR DE CONTRATO.

El MINSAL a través de la unidad solicitante, asignará un administrador de la o las Órdenes de compra, quien recibirá los bienes y será responsable de dar seguimiento a la ejecución de la orden de compra.



14. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ADQUISICIÓN DE EQUIPO INFORMÁTICO Y LICENCIAS EN EL MARCO DEL DESARROLLO DE LOS MÓDULOS PARA LA ATENCIÓN MATERNO PERINATAL Y NIÑEZEN ZONA METROPOLITANA DE EL SALVADOR

Lote Código Catálogo		Código ONU	Denominación del equipo	Cantidad		
1	60202160	43201827	DISCO DURO DE 4.0 TB, PORTATIL, CONEXIÓN USB	2		
Descripción						
Accesorios Adicionales		Cable de conexión compatible con la interfaz de Hardware Guía de instalación rápida				
Gara	antía	Garantía de Un (1) año contra desperfectos de fabricación.				



Lote	Código Catálogo	Código ONU	Denominación del equipo	Cantidad
2	60204192	43211503	COMPUTADORA PORTATIL DE PRESTACIONES ALTAS PARA EDICION MULTIMEDIA CON SISTEMA OPERATIVO PRIVATIVO	2
Descripción		Procesador Chip M4 Procesador Chip M4 Procesador Pantalla: Padiagonal) mipor pulgadar Unidad de Motor neur Memoria R Almacenan S12 GB mini Tarjeta de n 802.11ac Compatible o Tecnología Cámara we Cámara de	Proceso Central (CPU) de 10 núcleos mínimo conal (Neural Engine) de 16 núcleos mínimo AM mínima: 24 GB. niento mínimo: Disco Duro de Estado Solido simo. red inalámbrica: Conexión inalámbrica Wi Ficon las normas 802.11a/b/g/n del IEEE. inalámbrica Bluetooth 5.3 o superior. eb integrada: 12MP mínimo D de 1080p mínimo. salidas:	(SSD) de

f	
	• Tres puertos Thunderbolt mínimo, compatibles con:
	§ DisplayPort
	§ Carga
	§ Thunderbolt 4 (hasta 40 Gb/s)
	§ USB 4 (hasta 40 Gb/s)
	• Gigabit Ethernet 10/100/1000BASE-T (conector RJ-45)
	• Se acepta adaptador Hub con conexión por medio de USB tipo C
	(USB-C) con al menos Cinco (5) puertos (mínimo) incluyendo
	Gigabit Ethernet 10/100/1000 Mbps (conector RJ-45)
	o Puertos aceptados en el HUB:
	§ Puerto HDMI
	§ Puertos USB tipo C (USB-C)
	§ Puertos USB tipo A (USB-A)
	• Miniconectores jack de salida audio estéreo (3.5 mm) para
	l
	auriculares/parlantes y entrada estéreo de micrófono
	• Ranura para tarjeta SDXC o su equivalente
	• Sistema Operativo en español instalado con licencia a perpetuidad y
	medio de verificación de la autenticidad de la misma.
	Con cargador y cualquier dispositivo necesario para el trabajo
	normal de la laptop.
	• Incluir Mochila de espalda (backpack) para protección y movilidad
	del equipo
	Se Acepta Maletín de Asa Moldeado y Portátil Compatible con el
	equipo asegurando protección y resistencia.
	Capacidad de Usar el equipo dentro del Estuche/Maletín/Funda
	De Preferencia con capacidad de Resistencia a líquidos
	(Impermeable)
	• Anexar Catálogo del equipo Ofertado (Catálogo físico o digital en
* · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
	español castellano en la cual venga debidamente referenciada las
The second second second second second	Especificaciones Técnicas solicitada (en caso de que se encuentre en
	inglés con su respectiva traducción) proporcionado por parte del
	fabricante)
-	• Mouse Magic Mouse o su equivalente (Inalámbrico y Recargable)
	• Incluir Cable de carga USB tipo C (USB-C a USB-C)
	Cable de alimentación y adaptador de corriente
	HardCase (Funda Protectora)
	Compatible con el equipo
Accesorios Adicionales	Protección contra impactos
	Acabado suave al tacto
	Instalación fácil y rápida
	• Sin marcas de huellas
	I the state of the state of the work of the state of the
	o Delgado y semiflexible
	• Voltaje: El equipo debe funcionar a un Voltaje de 100VAC a
Características	240VAC o su equivalente o superior
Eléctricas	Compatible con la red eléctrica nacional
Electricas	• Frecuencia: De 50 a 60 Hz
	De Preferencia con Calificación ENERGY STAR o su equivalente
Garantía	Garantía de dos (2) años contra desperfectos de fabricación.
	Touranna de dos (2) anos contra despertectos de faorteación.



Lote	Código Catálogo	Código ONU	Denominación del equipo	Cantidad			
3	80303020	43232202	LICENCIA DE OFFICE	27			
Desc	Descripción		Licencia de Microsoft Office Versión Hogar y Empresas 2024 o superior o última versión liberada • Aplicaciones Incluidas: Word, Excel, PowerPoint, Outlook. • Tipo Perpetuo. • Idioma Español. • Versión para 64 bit. • Compatible con los Sistemas Operativos: • Microsoft Windows 10 Pro o superior • MacOS				
Accesorios Adicionales		De Preferencia El oferente deberá presentar carta que lo acredite como distribuidor autorizado del producto y esta deberá ser emitida por el fabricante.					
Incluir		 Medio de instalación (DVD, CD, memoria USB o link de descarga) Documentación que contenga la clave del producto y verificación de autenticidad de licencia. (Se acepta en digital). 					

Lote Código Catálogo		Código ONU	Denominación del equipo	Cantidad	
4 80303050		43232103	LICENCIA DE ADOBE CREATIVE CLOUD	2	
Descripción		liberada o Acceso a las • Suscripción • Edición Con • Acrobat Pro Effects, Light Dimension, A Bridge, Adobe Encoder, Aero desarrollados • Cuatro Mil (• Incluir 1TB • Configuració nube • Idiomas espa • Versión 64 b	oits con los sistemas operativos Microsoft Windo	2) Años Pro, After namweaver, re, Fresco, ss, Media s aplicativos pasado en la	



Formato	• Digital, por lo que el proveedor deberá entregar link de acceso a portal para la configuración y descargas. Para efectos de firma de acta el proveedor deberá presentar certificado impreso con los productos contratados.		
Incluir	 Medio de instalación (DVD, cd, memoria USB o link de descarga) Si es por medio digital acceso a la consola administrativa de adobe para la asignación de la licencia Documentación que contenga la clave del producto y verificación de autenticidad de licencia (Se Acepta Digital). 		
Condiciones Especiales	 De Preferencia El oferente deberá presentar carta que lo acredite como distribuidor autorizado del producto y esta deberá ser emitida por el fabricante. El proveedor deberá realizar la primera instalación y configuración, garantizando el funcionamiento de los equipos a satisfacción del cliente. 		



ANEXO n.º 1: FORMULARIO DE LA OFERTA

(Lugar y fecha
Señores
Dirección:
Solicitud de Cotización n.º CSJ-271-MINSAL-GO-RFQ denominado "ADQUISICIÓN DE EQUIPO INFORMÁTICO Y LICENCIAS EN EL MARCO DEL DESARROLLO DE LOS MÓDULOS PARA LA ATENCIÓN MATERNO PERINATAL Y NIÑEZEN ZONA METROPOLITANA DE EL SALVADOR"
Nombre y dirección del Ofertante:
(Nombre del Ofertante) abajo firmante, con domicilio de la ciudad de del departamento de, República, quién se presenta en su carácter de titular y/o representante legal del Ofertante Después de estudiar cuidadosamente los documentos adjuntos y no quedando duda alguna, propongo: proveer los Bienes y/o Servicios solicitados según los plazos previstos de acuerdo al siguiente detalle:
El precio total de nuestra oferta es de: [indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las cifras respectivas en diferentes monedas]; todos los precios Incluyen IVA.
La validez de nuestra oferta es de 60 días contados a partir del día establecido para la presentación de la oferta.
Firma y sello del Ofertante Teléfono de contacto Dirección: E-mail:



ANEXO nº 2

FORMULARIO DE INFORMACIÓN GENERAL DEL OFERENTE

Señores	MACION	ENERAL DI	EL OFEREN	
MINSAL				
El que suscribe, Representante Legal	de	***************************************	i	dentificado con
Documento de Identidad N°	, DECLAR	A BAJO JUI	RAMENTO	que la siguiente
información de mi representada se sujeta a				
Nombre o Razón Social		5 5	* * * * * * * * * * * * * * * * * * *	
Domicilio Legal				
NIT Y Registro	Teléfono		email	
IVA				
Nombre, teléfono y Correo electrónico				
de la persona de contacto		<u> </u>		
			The second	
Información del Representante Legal:				
Información del representante autorizado	lo del Oferent	te:		
Nombre: [indicar el nombre del represo				
Números de teléfono: [indicar los núme				
Dirección de correo electrónico: [inc	licar la direc	cción de corre	eo electrónico	del representante
autorizado]				
El Salvador, de del				

Firma y sello del oferente (Representante Legal o Apoderado Legal



ANEXO n.º 3: LISTA DE CANTIDADES Y PRECIOS

Solicitud de Cotización n.º CSJ-271-MINSAL-GO-RFQ denominado "ADQUISICIÓN DE EQUIPO INFORMÁTICO Y LICENCIAS EN EL MARCO DEL DESARROLLO DE LOS MÓDULOS PARA LA ATENCIÓN MATERNO PERINATAL Y NIÑEZ"

ART.	NOMBRE	CANTIDAD	U/M	PRECIO UNITARIO (INCLUYE IVA)	TOTAL (INCLUYE IVA)		
1	DISCO DURO DE 8.0 TB PORTÁTIL CON CONEXIÓN USB	2	C/U				
2	COMPUTADORA PORTATIL DE PRESTACIONES ALTAS PARA EDICION MULTIMEDIA CON SISTEMA OPERATIVO PRIVATIVO	2	C/U				
3	LICENCIA DE OFFICE	27	C/U				
4	LICENCIA DE ADOBE CREATIVE CLOUD	2	C/U				
	MONTO TOTAL OFERTADO						

Plazo de entrega:

Lote 1 y lote 2: 30 días calendario, contados a partir de la distribución de la orden de compra. Lote 3 y lote 4: 15 días calendario, contados a partir de la distribución de la orden de compra.

El precio ofertado esta expresado en dólares de los Estados Unidos de América. Incluye todos los costos directos e indirectos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y cualquier costo por otro concepto que pueda tener incidencia sobre el valor de los bienes.

[Los precios ofertados deberá ser consignado únicamente con **dos decimales**] Impuestos: El precio arriba expresado incluye todos los tributos, impuesto y/o cargos, comisiones, etc. y cualquier gravamen que recaiga o pueda recaer sobre el bien a proveer o la actividad del proveedor, incluyendo el IVA

PLAZO DE ENTREGA:

Firma y sello del proveedor

(Representante Legal o Apoderado Legal).



ANEXO n.º 4: CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Elaborar un cuadro comparativo que detalle las especificaciones técnicas solicitadas frente a las especificaciones técnicas ofertadas, haciendo referencia a la especificación técnica del fabricante del equipo ofertado. Es importante que la información se presente de manera original, sin copiar y pegar directamente de las especificaciones técnicas publicadas.

Lote	Código Catálogo	Código ONU	Denominación del equipo	Cantidad	Especificaciones técnicas ofertadas
1	60202160	43201827	DISCO DURO DE 4.0 TB, PORTATIL, CONEXIÓN USB	2	Marca: Modelo:
Descr	·ipción	Capacidad Factor de f Interfaz de OUSB tipo OUSB tipo Velocidad Velocidad Cable de c del Hardwar Compatibl superior y M Diseño: OSe requier elementos p OConstruido OResistente	encia Estado Sólido (SSD) : 4 TB (mínimo) Forma: Portátil, De Preferencia de 2. Hardware A 3.2 Gen 2 o superior o su equival C 3.2 Gen 2 o superior o su equival de Lectura de datos mínima 1000M de Escritura de datos mínima 1000M onexión de datos y alimentación vía re (No requiere Adaptador de CA) e con los sistemas operativos (Wind facOS 10 o superior) e disco duro con enclosure sellado,	ente ente IB/s MB/s a Interfaz dows 7 o	
Cable de conexión compatible con la interfaz de Accesorios Adicionales Guía de instalación rápida			de		
• Garantía de Un (1) año contra desperfectos de fabricación.					

Lote	Código Catálogo	Código ONU	Denominación del equipo	Cantidad	Especificaciones técnicas ofertadas
2	60204192	43211503	COMPUTADORA PORTATIL DE PRESTACIONES ALTAS PARA EDICION MULTIMEDIA CON SISTEMA OPERATIVO PRIVATIVO	Marca: Modelo:	
Des	scripción	• Procesade • Chip M4 • Pantalla: diagonal) r pixeles por • Unidad d • Motor ne • Memoria • Almacena (SSD) de 5 • Tarjeta de 802.11ac Compatible • Tecnolog • Cámara v • Cámara d	-	64 a 254 nínimo. nimo Solido Wi Fi 6E	



	° Tres puertos Thunderbolt mínimo, compatibles con:	
	§ DisplayPort	
	§ Carga	
	§ Thunderbolt 4 (hasta 40 Gb/s)	
	§ USB 4 (hasta 40 Gb/s)	***
	• Gigabit Ethernet 10/100/1000BASE-T (conector RJ-45)	
	• Se acepta adaptador Hub con conexión por medio de USB	
	tipo C (USB-C) con al menos Cinco (5) puertos (mínimo)	
	incluyendo Gigabit Ethernet 10/100/1000 Mbps (conector RJ-	
and their	45)	
	o Puertos aceptados en el HUB:	
great the	§ Puerto HDMI	
*4	§ Puertos USB tipo C (USB-C)	
	§ Puertos USB tipo A (USB-A)	`
	• Miniconectores jack de salida audio estéreo (3.5 mm) para	
	auriculares/parlantes y entrada estéreo de micrófono	
	Ranura para tarjeta SDXC o su equivalente	
	• Sistema Operativo en español instalado con licencia a	
	perpetuidad y medio de verificación de la autenticidad de la	
	misma.	
	• Con cargador y cualquier dispositivo necesario para el trabajo	
	normal de la laptop.	
,	Incluir Mochila de espalda (backpack) para protección y	
	movilidad del equipo	
	Se Acepta Maletín de Asa Moldeado y Portátil Compatible	
	con el equipo asegurando protección y resistencia.	
	Capacidad de Usar el equipo dentro del	
	Estuche/Maletin/Funda	
	De Preferencia con capacidad de Resistencia a líquidos	
	(Impermeable)	
	Anexar Catálogo del equipo Ofertado (Catálogo físico o	
	digital en español castellano en la cual venga debidamente	
	referenciada las Especificaciones Técnicas solicitada (en caso	
	de que se encuentre en inglés con su respectiva traducción)	
	proporcionado por parte del fabricante)	
	Mouse Magic Mouse o su equivalente (Inalámbrico y	
	Recargable)	
	• Incluir Cable de carga USB tipo C (USB-C a USB-C)	
	Cable de alimentación y adaptador de corriente	
	HardCase (Funda Protectora)	
Accesorios	• Compatible con el equipo	
Adicionales	Protección contra impactos	
	Acabado suave al tacto	
	Instalación fácil y rápida	
	• Sin marcas de huellas	
	Delgado y semiflexible	
	Voltaje: El equipo debe funcionar a un Voltaje de 100VAC a	
Características	240VAC o su equivalente o superior	
Eléctricas	Compatible con la red eléctrica nacional	
	- Compandie con la reu electrica hacional	



ì	Frecuencia: De 50 a 60 Hz De Preferencia con Calificación ENERGY STAR o su equivalente	
Garantía	Garantía de dos (2) años contra desperfectos de fabricación.	

Lote	Código Catálogo	Código ONU	Denominación del equipo	Cantidad	Especificaciones técnicas ofertadas
3	80303020	43232202	LICENCIA DE		Marca: Modelo:
Licencia de Microsoft Office Versión Hogar y Empresas 2024 o superior o última versión liberada • Aplicaciones Incluidas: Word, Excel, PowerPoint, Outlook. • Tipo Perpetuo. • Idioma Español. • Versión para 64 bit. • Compatible con los Sistemas Operativos: • Microsoft Windows 10 Pro o superior • MacOS					
	cesorios icionales	que lo acred	cia El oferente deberá preser ite como distribuidor autoriz sta deberá ser emitida por el		
I	ncluir	link de desca • Documenta	nstalación (DVD, CD, mem arga) ación que contenga la clave n de autenticidad de licencia	del producto	

Lote	Código Catálogo	Código ONU	Denominación del equipo	Especificaciones técnicas ofertadas	
4	80303050	43232103	LICENCIA DE ADOBE CREATIVE CLOUD	2	Marca: Modelo:
Descrip	ción	más reciente li o Acceso a las • Suscripción o Dos (2) Años • Edición Com aplicaciones:	Adobe Creative Cloud 202 berada funciones más Recientes de al menos Veinticuatro (pleta de más de Veinte (2 Photoshop, Illustrator, Inl	24) meses / 0)	



Lote	Código Catálogo	Código ONU	Denominación del equipo	Cantidad	Especificaciones técnicas ofertadas
4	80303050	43232103	LICENCIA DE ADOBE CREATIVE CLOUD	2	Marca: Modelo:
		Animate, Ligh Dimension, Au Capture, Fresc Rush, Photosh Scan, Fill & Si aplicativos des • Cuatro Mil (4 • Incluir 1TB of (mínimo) • Configuració diseño basado • Idiomas espa • Versión 64 bi • Compatible of	ñol e inglés	r Animator, r Animator, r Premiere er, Aero, nás id os mensuales iube zación de	
Format	0	Digital, por le de acceso a por Para efectos de presentar certificontratados.			
Incluir		 Medio de insilink de descarge Si es por mediadministrativa licencia Documentaci y verificación o Digital). 			
Condici Especia		• De Preferenc que lo acredite producto y esta • El proveedor configuración,	ia El oferente deberá preso como distribuidor autoriz a deberá ser emitida por el deberá realizar la primera garantizando el funcionar facción del cliente.	zado del fabricante. i instalación y	



ANEXO n.º 5: DECLARACIÓN DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]

Solicitud de Cotización n.ºCSJ-271-MINSAL-GO-RFQ denominado "ADQUISICIÓN DE EQUIPO INFORMÁTICO Y LICENCIAS EN EL MARCO DEL DESARROLLO DE LOS MÓDULOS PARA LA ATENCIÓN MATERNO PERINATAL Y NIÑEZEN ZONA METROPOLITANA DE EL SALVADOR".

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las ofertas deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.

Aceptamos que automáticamente seremos declarados inelegibles para participar en cualquier SDC de contrato con el Comprador por un período de 2 años contados a partir de la fecha de presentación de ofertas, si violamos nuestra(s) obligación(es) bajo las condiciones de la oferta si:

- (a) retiráramos nuestra oferta durante el período de vigencia de la oferta especificado por nosotros en el Formulario de Oferta; o
- (b) si después de haber sido notificados de la aceptación de nuestra oferta durante el período de validez de la misma, (i) no ejecutamos o rehusamos ejecutar el formulario del Convenio de Contrato, si es requerido; o (ii) no suministramos o rehusamos suministrar la Garantía de Cumplimiento, (iii) no cumplimos con el suministro pactado o su modificativa.

Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de la Oferta expirara si no somos seleccionados, y cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) si recibimos una copia de su comunicación con el nombre del Ofertante seleccionado; o (ii) han transcurrido veintiocho días después de la expiración de nuestra oferta.

Firmada: [firma de	la persona cuyo nombre	y capacidad se indican].	
En capacidad de	[indicar la capacidad j	urídica de la persona	que firma la Declaración de
Mantenimiento de l	a Oferta]		
Nombre: [nombre o	completo de la persona qu	ue firma la Declaración d	le Mantenimiento de la Oferta]
Debidamente autor	izado para firmar la ofert	a por y en nombre de: [n	ombre completo del Licitante]
Fechada el	día de	de 20	[indicar la fecha de la
firma]			
Sello Oficial de la 0	Corporación (si correspor	ıde)	



ANEXO n.º 6- DECLARACIÓN JURADA

Señores
Unidad de Gestión de Programas y Proyectos de Inversión (UGPPI) Presente
Atendiendo la invitación recibida para participar en el proceso de Solicitud de Cotización N° CSJ
Al presentar la propuesta como (persona natural, persona jurídica o asociación, según aplique), declaro bajo juramento, que:
Me comprometo a entregar y proveer los servicios con sujeción a los requisitos que se estipulan en las Especificaciones Técnicas y por los precios detallados en mi Oferta.
Manifestamos con carácter de declaración jurada que: i) no tenemos conflicto de intereses, ii) nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte de la orden de Compra, no han sido declarados inelegibles por el Banco, bajo las leyes del país del COMPRADOR o normativas oficiales, y iii) no tenemos ninguna sanción del Banco o de alguna otra Institución Financiera Internacional (IFI).
Garantizo la veracidad y exactitud de la información y las declaraciones incluidas en los documentos de la oferta, formularios y otros anexos.
Me comprometo a no incurrir o denunciar cualquier acto relacionado con prácticas prohibidas que fuere de mi conocimiento durante el desarrollo del proceso.
Atentamente,
Nombre y firma del Representante Legal, Nombre de la Empresa (Lugar y fecha)



ANEXO N°7: MODELO DE ORDEN DE COMPRA (A COMPLETAR POR EL MINSAL)

ORDEN DE COMPRA ORIGINAL

XX Dir Co Tel NI Pre Soli	esente cito a usted	es se sirvan a prestar el suministro d	le [Bienes/	Nombre del Fecha:					
	compra, en concia solicit	un periodo de xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx. ante:	i .	Forma de pago: 30 días como máximo, posterior a la presentación de la factura					
TEM	CODIGO MINSAL	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO	UNIDA	CANTIDA D	PRECIO UNITARIO (IVA incluido)	PRECIO TOTAL (IVA incluido)			
1	XXXXX	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	C/U	XX	\$	\$			
2	XXXXX	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	C/U	XX	\$	\$			
XXXXX XXXXX LUGAR XXXXX	DE ENTR	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX							
ADMIN Solicitan cargo	ISTRACIÓ te ha deleg , te	N Y SEGUIMIENTO: La Unidad ado a, con eléfono:, correo, como responsable de la a Orden de Compra.							
MONTO		ORDEN DE COMPRA IVA	\$	1	1	1			
XXX /10	00 DÓLAR	ES DE LOS ESTADOS UNIDOS I	DE AMÉRI	ICA					



FUENTE DE FINANCIAMIENTO:						***************************************		<u> </u>
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	XXXX	XXX	XXX	XXXX	XXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXX
XXXX								

Autoriza por o	contratante M	INSAL	Por suministrante				
F.				F			
				DUI:			

Fraude y Corrupción

- 1. Propósito
- 1.1 Las Directrices Contra el Fraude y la Corrupción del Banco y este anexo se aplicarán a las adquisiciones en el marco de las operaciones de Financiamiento para Proyectos de Inversión del Banco.
- 1.2. Requisitos
- 1.2.1 El Banco exige que los Prestatarios (incluidos los beneficiarios del financiamiento del Banco), licitantes (postulantes / proponentes), consultores, contratistas y proveedores, todo subcontratista, subconsultor, prestadores de servicios o proveedores, todo agente (haya sido declarado o no), y todo miembro de su personal, observen las más elevadas normas éticas durante el proceso de adquisición, la selección y la ejecución de contratos financiados por el Banco, y se abstengan de prácticas fraudulentas y corruptas.
- 1.2.2 Con ese fin, el Banco:
- a. Define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:
- i. Por "práctica corrupta" se entiende el ofrecimiento, entrega, aceptación o solicitud directa o indirecta de cualquier cosa de valor con el fin de influir indebidamente en el accionar de otra parte.
- ii. Por "práctica fraudulenta" se entiende cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de información, con el que se engañe o se intente engañar en forma deliberada o imprudente a una parte con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evadir una obligación.
- iii. Por "práctica colusoria" se entiende todo arreglo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito ilícito, como el de influir de forma indebida en el accionar de otra parte.
- iv. Por "práctica coercitiva" se entiende el perjuicio o daño o la amenaza de causar perjuicio o daño directa o indirectamente a cualquiera de las partes o a sus bienes para influir de forma indebida en su accionar.
- v. Por "práctica de obstrucción" se entiende:
- (a) la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de pruebas materiales referidas a una investigación o el acto de dar falsos testimonios a los investigadores para impedir materialmente que el Banco investigue denuncias de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias, o la amenaza, persecución o intimidación de otra parte para evitar que revele lo que conoce sobre asuntos relacionados con una investigación o lleve a cabo la investigación, o
- (b) los actos destinados a impedir materialmente que el Banco ejerza sus derechos de inspección y auditoría establecidos en el párrafo 3.2.2 e, que figura a continuación.



- b. Rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que la empresa o persona recomendada para la adjudicación, los miembros de su personal, sus agentes, subconsultores, subcontratistas, prestadores de servicios, proveedores o empleados han participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas para competir por el contrato en cuestión.
- c. Además de utilizar los recursos legales establecidos en el convenio legal pertinente, podrá adoptar otras medidas adecuadas, entre ellas declarar que las adquisiciones están viciadas, si determina en cualquier momento que los representantes del prestatario o de un receptor de una parte de los fondos del préstamo participaron en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante el proceso de adquisición, o la selección o ejecución del contrato en cuestión, y que el prestatario no tomó medidas oportunas y adecuadas, satisfactorias para el Banco, para abordar dichas prácticas cuando estas ocurrieron, como informar en tiempo y forma a este último al tomar conocimiento de los hechos.
- d. Podrá sancionar, conforme a lo establecido en sus directrices de lucha contra la corrupción y a sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes, a cualquier empresa o persona en forma indefinida o durante un período determinado, lo que incluye declarar a dicha empresa o persona inelegibles públicamente para: (i) obtener la adjudicación o recibir cualquier beneficio, ya sea financiero o de otra índole, de un contrato financiado por el Banco¹; (ii) ser nominada² como subcontratista, consultor, fabricante o proveedor, o prestador de servicios de una firma que de lo contrario sería elegible a la cual se le haya adjudicado un contrato financiado por el Banco, y (iii) recibir los fondos de un préstamo del Banco o participar más activamente en la preparación o la ejecución de cualquier proyecto financiado por el Banco.
- e. Exigirá que en los documentos de solicitud de ofertas/propuestas y en los contratos financiados con préstamos del Banco se incluya una cláusula en la que se exija que los licitantes (postulantes /proponentes), consultores, contratistas y proveedores, así como sus respectivos subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores, agentes y personal, permitan al Banco inspeccionar³ todas las cuentas, registros y otros documentos referidos a la presentación de ofertas y la ejecución de contratos, y someterlos a la auditoría de profesionales nombrados por este.

¹ A fin de disipar toda duda al respecto, la inelegibilidad de una parte sancionada en relación con la adjudicación de un contrato implica, entre otras cosas, que la empresa o persona no podrá: (i) presentar una solicitud de precalificación, expresar interés en una consultoría, y participar en una licitación, ya sea directamente o en calidad de subcontratista nominado, consultor nominado, fabricante o proveedor nominado, o prestador de servicios nominado, con respecto a dicho contrato, ni (ii) firmar una enmienda mediante la cual se introduzca una modificación sustancial en cualquier contrato existente.

² Un subcontratista nominado, consultor nominado, fabricante o proveedor nominado, o prestador de servicios nominado (se utilizan diferentes nombres según el documento de licitación del que se trate) es aquel que: (i) ha sido incluido por el licitante en su solicitud de precalificación u oferta por aportar experiencia y conocimientos técnicos específicos y esenciales que permiten al licitante cumplir con los requisitos de calificación para la oferta particular; o (ii) ha sido designado por el Prestatario.

³ Las inspecciones que se llevan a cabo en este contexto suelen ser de carácter investigativo (ej. forense). Consisten en actividades de constatación realizadas por el Banco o por personas nombradas por este para abordar asuntos específicos relativos a las investigaciones/auditorías, como determinar la veracidad de una denuncia de fraude y corrupción a través de los mecanismos adecuados. Dicha actividad incluye, entre otras cosas, acceder a la información y los registros financieros de una empresa o persona, examinarlos y hacer las copias que corresponda; acceder a cualquier otro tipo de documentos, datos o información (ya sea en formato impreso o electrónico) que se considere pertinente para la investigación/auditoría, examinarlos y hacer las copias que corresponda; entrevistar al personal y otras personas; realizar inspecciones físicas y visitas al emplazamiento, y someter la información a la verificación de terceros.



CONDICIONES DEL SUMINISTRO

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1-Somet	erse a las c	disposi	ciones legal	les del c	ontrato	del		44 1 1		, a	plicabl	les a	a.
negocio	de que se t	rata, re	nunciando	entablar	reclama	aciones	por vías	que no	sean	estable	ecidas	en (e!
mismo.													

2- Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones o indemnizaciones de conformidad a lo establecido en los Documentos Contractuales, y supletoriamente de acuerdo al Contrato de Préstamo, Manual de Operaciones y las Regulaciones de Adquisiciones para prestatarios BM, julio 2016, revisadas en noviembre 2017 y Agosto de 2018.

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO

- 1-Pagar el valor de los bienes realizados previo los trámites legales, después que la Unidad solicitante, hayan recibido los servicios a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
- 2- La Unidad Solicitante por medio de su delegado/a vigilará el cumplimiento de la presente Orden de Compra y será quien deberá dar seguimiento de la ejecución de la orden y que ésta se realice en el plazo acordado y de acuerdo a las condiciones pactadas, en estricto apego a lo siguiente:
- a) Verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales, implementando para ello una Hoja de Seguimiento de Orden de Compra.
- b) Conformar y mantener actualizado el expediente de seguimiento de la ejecución de la orden de compra, remitiendo copias a la UGPPI de MINSAL, de todos los documentos. En el expediente se documentará todo hecho relevante, en cuanto a las actuaciones y documentación relacionada con informes de cumplimiento de la orden de compra, modificaciones y actas de recepción;
- c) Informar oportunamente sobre la ejecución de la Orden de Compra a la UGPPI de MINSAL. El informe podrá contener las recepciones provisionales, parciales y definitivas, incumplimientos, solicitudes de prórroga, ordenes de cambio, resoluciones modificativas, etc.
- d) Incluir en el informe de ejecución de la orden de compra, la gestión para la aplicación de las sanciones a los contratistas por los incumplimientos de sus obligaciones.
- e) Solicitar al contratista, en caso de incrementos en el monto o prórroga en el plazo de la orden de compra, la actualización de la garantía correspondiente. (No aplica)
- f) Elaborar y suscribir conjuntamente con el contratista y la Unidad solicitante, según el caso y demás funcionarios que se hayan definido contractualmente definitivas de las adquisiciones de servicios, distribuyendo copias a las Unidades correspondientes.
- g) Informar oportunamente a la UGPPI de MINSAL, la devolución de garantías en caso de que aplique, inmediatamente después de comprobarse el cumplimiento de las cláusulas contractuales. (No aplica)
- h) Gestionar ante la autoridad competente, las modificaciones a la Orden de Compra, una vez identificada tal necesidad, anexando documentos que amparen dichos cambios.

Cualquier otra responsabilidad que establezca el convenio de préstamo y documentos contractuales.

OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO

- 1. La fecha de entrega del suministro, está estipulada en la presente Orden de Compra, que reciba el suministrarte debidamente legalizada.
- 2. El suministro, al que la presente Orden se refiere será recibido a entera satisfacción del Solicitante, quien firmará, sellará y fechará el acta de recepción de los servicios.



3. En caso de que, en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.

- 4. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.
- 5. En caso de mora en el cumplimiento por parte del proveedor de las obligaciones emanadas de esta orden de compra, según sea el caso, la multa que se aplicará según lo establece el numeral 8. Condiciones de la Orden de Compra, apartado Penalidades.

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Se deja establecido que cualquier controversia que surja de la contratación propiciada, así como también sobre la interpretación del presente documento, serán dirimidas conforme al siguiente procedimiento: En el caso de alguna disputa, controversia, discrepancia o reclamo entre el Contratante y el Proveedor que en la ejecución de la Orden de Compra surgiere, se resolverá intentando primero el Resolución amigable de conflictos y si por esta forma no se llegare a una solución, podrá recurrirse a los Tribunales competentes.

Resolución Amigable de Conflictos: Si alguna de las Partes objeta alguna acción o inacción de la otra Parte, la Parte que objeta podrá radicar una Notificación de Conflicto escrita a la otra Parte donde suministre en detalle la base de la discrepancia. La Parte que reciba la Notificación del Conflicto la considerará y la responderá dentro de siete (7) días hábiles siguientes a su recibo. Si esa Parte no responde dentro de siete (7) días hábiles o si la discrepancia no puede resolverse de manera amigable dentro de siete (7) días hábiles siguientes a la respuesta de esa Parte, dicha disputa podrá ser presentada a los tribunales competentes.

RESCISIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Según lo establecido en el documento.

RECEPCIÓN DE LOS BIENES

Según lo establecido en el documento.

VIGENCIA.

La vigencia de esta Orden de Compra será a partir de la distribución de la misma y finalizará treinta (30) días adicionales, después de que la Unidad Solicitante o la persona que esta delegue, hayan firmado el Acta de Recepción de haber recibido los bienes a entera satisfacción del MINSAL.



Anexo n. ° 8

DECLARACIÓN JURADA DE CUENTA BANCARIA

(Formulario exclusivo para el oferente adjudicado)

NOMBRES Y APELLIDOS O RAZON SOCIAL	NIT	DUI O PA	SAPORTE	TELEFONO
				Francisco de la constante de l
DIRECCION		CIUDAD	CO	RREO ELECTRONICO
				KREO ELECTRONICO
12 Danier - Landa Anada - Landa (0.1	T. (11)			
1.2 Representante Legal o Apoderado (Solo p	personas Jurídicas) NIT			
NOMBRES 1 AFELLIDOS O RAZON SOCIAL	INII	CORREO EL	ECTRONICO	TELEFONO
Por este medio declaro bajo juramento que la Dirección General de Tesorería para cancele exigibles, según lo establecido en el Art. 77, de La cuenta a declarar es la siguiente:	ar cualquier tipo ob	ligación que real	ice la institu	ción y que sean legalment
NOMBRE DE LA CUENTA	NUMERO DE LA CUE	NTA CORRIENTE	AHORRO	NOMBRE DEL BANCO
			MOMO	NOMBREDEEDANCO
DECLARO BAJO JURAMENTO LO SIG	GUIENTE:			
1. Que los datos que proporciono en este doc que regulan esta declaración jurada.	umento son verdader	os y que conozco	o las Norma	s Legales y Administrativas
2. Que en caso de actuar como representante responsabilidades.	legal, declaro que el	poder con el que	actuo es su	iciente para asumir todas la
		San Salvador,		
	Firma			
	Firma: Nombi	·e·	Marka and the same of the same	



ANEXO n.º 9

INFORMACIÓN REQUERIDA PARA COMPROBANTE DE RETENCIÓN DE IVA ELECTRÓNICO – EMPRESA

(EN CASO DE SER ADJUDICADO)

Nombre	
Colonia, Residencial, Reparto, Barrio	
Calle, Avenida, Pasaje, Polígono	
No. Apartamento o Local	
No. de Casa	
Otros datos del Domicilio	
Departamento	
Municipio	
Número de DUI	
Número de NIT	
Rubro	
Giro: (según NRC)	
NRC	
Correo Electrónico:	
Teléfono:	
Fecha:	
Firma:	
Nombre:	
Cargo y sello:	



ANEXO n°. 10

INFORMACIÓN REQUERIDA PARA COMPROBANTE DE RETENCIÓN DE IVA ELECTRÓNICO - PERSONA NATURAL

(EN CASO DE SER ADJUDICADO)

Nombre	
Colonia, Residencial, Reparto, Barrio	
Calle, Avenida, Pasaje, Polígono	
No. Apartamento o Local	
No. de Casa	
Otros datos del Domicilio	
Departamento	
Municipio	
Número de DUI	
Número de NIT	·
Rubro	
Giro: (según NRC)	
NRC	
Correo Electrónico: (personal)	
Teléfono: (personal)	
Fecha:	
Firma:	